RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020/133772

OBJETO: CONTRATO DE "SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS TALLERES DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL".

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 18 de febrero de 2020 se dicta Acuerdo de Inicio del expediente de contratación del suministro de arriba referenciado, atendiendo a la Memoria Justificativa de la misma fecha, estando previsto el procedimiento de adjudicación abierto supersimplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Con fecha 31 de marzo de 2020, se emite informe favorable del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Iniciado por el órgano de contratación el procedimiento de licitación y aprobación del gasto, se resuelve la aprobación del expediente de contratación con fecha 2 de junio de 2020 de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con los importes que se indican a continuación.

Importe: Presupuesto base de licitación y precio del contrato

Importe total (IVA excluido): 8.598,42 €
Importe del IVA: 1.805,67 €
Importe total (IVA incluido): 10.404,09 €

TERCERO. Con fecha 2 de junio de 2020 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz.

CUARTO. Con fecha 18 de junio de 2020 se reúnen en primera sesión, los funcionarios designados para la la apertura del Sobre Único "Declaración responsable y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que, finalizado el plazo de presentación de

ofertas el día 16 de junio 2020, por el Registro General se emite certificado en la misma fecha, en el que se constata que se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

	LICITADOR
1	BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.
2	ALBARIZA MODA LABORAL, S.A.
3	LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L.

Tras la apertura de las ofertas se constata que, siendo la media de las ofertas económicas 6.625,70 €, el umbral medio de anormalidad (oferta inferior en más del 10% de la media aritmética de las ofertas válidas) queda fijado en 5.963,13 € . Debiendo contemplarse de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) se identifica que la oferta que a continuación se relaciona está incursa en presunción de anormalidad:

- LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L.

QUINTO. En segunda sesión, en fecha 7 de julio de 2020, se reúnen los funcionarios designados para analizar el informe de igual fecha, redactado en base a la documentación justificativa presentada por la empresa requerida para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios. Se compruba que ésta presenta en plazo escrito de justificación, emitiéndose en fecha 7 de julio de 2020 informe positivo a la viabilidad de la oferta presentada por LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L., S.L., ya que se entiende que cumplen los parámetros susceptibles de determinar el bajo nivel del precio según el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la licitadora queda admitida.

A continuación, los miembros designados en el expediente de referencia elevan a este Órgano de Contratación, según el Artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propuesta de Adjudicación a la empresa con mayor puntuación según los Criterios y Baremos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
Presupuesto base licitación (IVA excluído): 8.598,42 €		
PUBLICIDAD Y LABORAL GUERRERO, S.L.	**5.302,85 €**	**100,00**
ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.	**6.441,05 €**	**65,46**
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	**8.133,20 €**	**14,12**

SÉPTIMO. Aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la documentación previa a la adjudicación señalada en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la oferta de la licitadora **LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L.** presuntamente incursa en baja anormal o desproporcionada, al estimarse su viabilidad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS TALLERES DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL** a la empresa **LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L.**, con CIF B-45868346, por un importe de adjudicación de 5.302,85 €, que comporta un IVA (21%) de 1.113,59 €, con un total de importe de adjudicación de 6.416,44 €..

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6, g) la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
El CONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA nº 113, de 14 de junio)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio
Fdo.: Jaime Raynaud Soto